CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 270/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: N° 085/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Ambiente Natural I/Geografía Física I de las carreras Licenciatura en Geografía, Profesorado Universitario en Geografía, Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección y Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 2 (dos) inscriptos.

Que las y los consejeros directivos evaluaron las propuestas y antecedentes de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación del Dr. Gustavo Romeo.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11 _FHCSCR-SJB: N° 224/2021).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Dr. Gustavo Romeo, DNI 31.637.802, como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Ambiente Natural I/Geografía Física I de las carreras Licenciatura en Geografía, Profesorado Universitario en Geografía, Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección y

...//

…//2.-

Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia, desde el 03 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11 _FHCSCR-SJB: N° 224/2021).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 270/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente